

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 6/2019.

Ref. Conformación del Comité de Auditoría para evaluación del desempeño, previsto en la O/D N° 111/2014, y sus modificativas Rs/Gs Nos. 2/2016, 1/2017 y 7/2018.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 18 de enero de 2019.

VISTO: la Orden del Día N° 111/2014 de esta Dirección Nacional de fecha 22/12/2014 por la cual se designó a los integrantes del Comité de Auditoría para Evaluación del Desempeño, y sus modificativas Resoluciones Generales Nos. 2/2016 de 12/01/2016, 1/2017 de 2/01/2017 y 7/2018 de 29/01/2018;

CONSIDERANDO: que esta Dirección Nacional entiende necesario conformar el referido Comité de Auditoría modificando su integración vigente a los efectos de cumplir con las tareas asignadas por el art. 14 del Decreto 403/2013 de 16/12/2013;

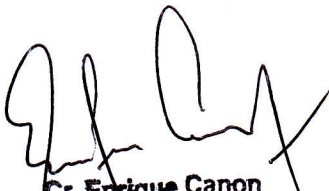
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades previstas por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19/09/2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 403/2013 de 16/12/2013,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1). Conformar el Comité de Auditoría para Evaluación del Desempeño previsto en el artículo 14 del Decreto 403/2013 de 16/12/2013, con los funcionarios: Esc. Verónica Gómez, Esc. Bibiana Curbelo, Cr. Rodrigo Pérez, Cr. Alexander Hanglin, Cra. Andrea Lima, A. Sis. Guillermo Velázquez y A. Sis. Jorge Rosenfeld.

2). Regístrese y dése en Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese en la página web del Organismo, siga al Área Administración General-Gestión Humana a los efectos de notificar a los funcionarios mencionados en el punto 1. Cumplido, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/mb/dv



Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

R/G 6/2019

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy